



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

## LA CONVENCION - CUSCO

### ALCALDÍA



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

#### ORDENANZA MUNICIPAL N° 035-2017-MDH/LC

#### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA**

#### **POR CUANTO:**

El Concejo Municipal del Distrito de Huayopata, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 08/09/2017, se deliberó sobre la Ampliación de plazo para Campaña de Amnistía Tributaria, por deuda de Impuesto Predial en el Distrito de Huayopata, Provincia de La Convención - Cusco, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 60° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Derecho Supremo N° 156-2004-EF, precisa que de acuerdo a lo establecido por el numeral 4) del Art. 195°, 74° de la Constitución Política del Perú, y demás normas conexas, las municipalidades crean, modifican y suprimen contribuciones o tasas y otorgan exoneraciones dentro de los límites que fija la ley;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 028-2017-MDH/LC, de fecha 25/04/2017, se aprueba la Amnistía Tributaria por deuda de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales en el Distrito de Huayopata;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 08/09/2017, en la estación orden del día se deliberó el documento Opinión Legal N° 106-2017-RÑH-MDH/LC, emitido por el Asesor Legal, sobre propuesta de Ampliación de Plazo de Campaña de Amnistía Tributaria-2017. Del contenido del documento se tiene que mediante Informe N° 065-2017-ASD-OR/MDH-LC, el Responsable de la Oficina de Rentas de la Municipalidad, solicita Ampliación de Amnistía Tributaria, por deuda del Impuesto Predial, desde el 01 de septiembre al 30 de noviembre del 2017, debido a que a la fecha se tiene buena acogida por parte de los contribuyentes, y en aras de establecer beneficios dirigidos a promover el pago voluntario de las obligaciones tributarias vencidas, así como brindar facilidades para el cumplimiento de sus obligaciones formales, solicita la prórroga de la campaña para exigir el pago del impuesto predial, y, en virtud a ello Asesoría Legal declara procedente la ampliación de amnistía tributaria, el mismo que es avalado por el pleno del Concejo Municipal;

Que, es política de la presente gestión, incentivar y establecer beneficios para el cumplimiento voluntario por parte de los contribuyentes de sus obligaciones tributarias, siendo necesario otorgar facilidades a los contribuyentes, mediante un régimen temporal que permita el saneamiento de las deudas tributarias;

Por estas consideraciones y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 8) del Art. 9° de la Ley N° 27972, previa las deliberaciones, con la votación respectiva, con la dispensa de trámite de lectura del Acta, el Concejo Municipal, por unanimidad otorga la siguiente Ordenanza Municipal:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, LA AMPLIACIÓN DE LA CAMPAÑA DE AMNISTÍA TRIBUTARIA, aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 028-2017-MDH/LC, de fecha 25/04/2017, por el plazo comprendido entre el 01 de septiembre al 30 de noviembre del 2017.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, para que en coordinación con la Oficina de Rentas den cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ordenanza.**

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaria General la publicación de la presente Ordenanza Municipal en los carteles de la Municipalidad, a la Oficina de Relaciones Públicas la difusión masiva en los medios radiales locales y en el de mayor circulación de la jurisdicción del Distrito de Huayopata, así como a la Oficina de Informática, la publicación en la página Web de la Institución.**

**ARTÍCULO CUARTO.- VIGENCIA, la presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.**

#### **MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLA**

Dado en la Municipalidad Distrital de Huayopata, a los Ocho días del mes de septiembre del año dos Mil Diecisiete.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA  
LA CONVENCION - CUSCO

*Richard Guzmán Torres*  
ALCALDE

## HUYRO CAPITAL NACIONAL DEL TÉ

Email: mdh2015-2018@munihuayopata.gob.pe - Telf: #999830027

*¡El cambio de verdad, lo hacemos todos...!*